SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Almansa de 21. de Nobre. avisando haber remitido al Sr. Gefe Polco. una letra, en la q. se comprende este Pueblo por 1530 ps. 2½ mrs. á cuenta del importe de las Racs. de Pan suministradas en el 4º trimestre de 1844; y se acordó comunicar al Regr. D. Juan Luenga para q. la perciba en Murcia. Mando el Sr. Gefe avise.

Id. de otro del Sr. Gefe Polco. de 28. del mismo dando aviso de hallarse en poder de D. Ramon Tamilla Depositº. de los fondos Provincs. los citados 1.530 ps. 2º mrs. y se acordó estar á lo mandado.

Id. de un ofº. de D. Juan Gonzalez Visitador del Papel sellado y documentos de giro de 29. Nobre. ultº. pª. q. en terminos de ocho dias se ponga á disposicion del Admor. de Rentas del Partido 476 ps. 16 mrs. importe del Papel defraudado á la Hacienda y á la del Visitador de la Renta 256 rs. 8. q. pertenecen á la empresa del Sr. Sajon; y respecto de no haber fondos en este año se acordó q. en el inmediato se satisfagan dha. suma.

Id. de la Rl. orden de 30. de Setbre. de este año comunicada por el Sr. Gefe Polco. en su circular inserta en el Bn. ofl. del 15. Nobre. ultº. nº. 136, por la cual se ha servido S.M. declarar q. cuando tengan que acordar los Intendtes. de Provª. y Subdelegs. de Partido bajo su responsabilidad la suspension de los Alcaldes sea y se entienda con la obligacion de comunicarlo á los Gefes Politicos para q. por estos se ponga en ejecucion dha. medida sin perjuicio de dar inmediatamte.